



## ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2022 DE RECTORÍA

### OBJETO

*“Prestación de servicios para el desarrollo de curso virtual, pruebas de habilidades, descargue de constancias y certificados que comprenda las características tecnológicas, objetivos, reglas y condiciones del proyecto para el correcto desarrollo del convenio 701 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.”*

### INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 5 de 2022, fueron publicados en la página de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) desde el día 07 de septiembre de 2022.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 07 y el 9 de septiembre de 2022 antes de las 4:00 pm al correo [raul.algecira@utp.edu.co](mailto:raul.algecira@utp.edu.co), se recibió en el tiempo establecido un total de una (1) observación.

### ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida para el día 19 de septiembre de 2022, a las 02:00 pm mediante audiencia virtual, donde se dio apertura a la sala a las 2:03 pm y se otorgó un tiempo de espera de conexión de 17 minutos, iniciando así a las 2:20 pm la audiencia donde los oferentes enviaron sus propuestas al correo electrónico que se compartió en el momento.

En el momento de apertura de los sobres de la Unión Temporal BDG-DKM 2022 se presentó una observación verbal por parte del representante de la UT sobre su valor ofertado en el Anexo 2, de inmediato el representante de Innov@ S.A.S. intervino con otra observación verbal sobre el mismo valor, donde el comité jurídico interviene y explica a las partes que la responsabilidad de revisar este anexo es del comité técnico en el proceso de evaluación.

Una vez finalizada la audiencia pública, la Unión Temporal BDG-DKM 2022 envió el día 20 de septiembre de 2022 unas observaciones escritas sobre la apertura de sobres del proceso, donde se le da respuesta en la presente acta.

Observación 1: *“Para efectos de claridad y precisión, notificamos que lo diligenciado en el formato anexo 2, la propuesta económica hecha por la Unión Temporal BDG-DKM 2022 y señalada en la imagen en color en amarillo es \$460.375.000 IVA incluido, que equivale a un 27,5% del total del presupuesto o valor VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (señalada en color naranja) que es (\$635.000.000 COP) incluidos impuestos. Para nuestra claridad esta era la manera correcta de diligenciar el documento manteniendo su originalidad.”*

Respuesta: Para realizar una selección objetiva, con igualdad y transparencia, solicitamos al proponente Unión Temporal BDG-DKM 2022 la aclaración del documento Anexo 2 – Propuesta, donde se realizó la aclaración exitosa y se continuó con el proceso evaluativo.



Observación 2: *“II. Propuesta presentada por INNOVA S.A.S La propuesta presentada por el oferente el mencion y que se presentó dentro de la audiencia virtual del día 19 de septiembre de 2022 evidencia la modificación del Formato de anexo 2, eliminando el criterio VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, como consta en la siguiente imagen tomada de la Audiencia de Apertura de Sobres.*

*De acuerdo con lo que manifiesta el numeral 3 del mismo ANEXO 2 PROPUESTA, “Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.”, el oferente INNOVA SAS no se ciñó a lo allí consignado y modificó el documento para presentar su propuesta, lo cual de manera evidente va en contra de lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso.”*

Respuesta: Para realizar una selección objetiva, con igualdad y transparencia, solicitamos al proponente Innov@ S.A.S. la aclaración del documento Anexo 2 – Propuesta, donde se realizó la aclaración exitosa y se continuó con el proceso evaluativo.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.

## **1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 5 de 2022, se realiza la siguiente solicitud al proponente Unión Temporal BDG-DKM 2022:

*“De acuerdo con la revisión previa de los documentos de la Unión Temporal BDG-DKM 2022, solicitamos que procedan a solicitarle al proponente la subsanación de los siguientes documentos:*

- 1. Subsanar el documento que constituye la Unión Temporal BDG-DKM 2022, teniendo en cuenta que no establece de manera explícita el objeto de la presente constitución de la Unión Temporal ni hace relación precisa a la invitación pública. Adicionalmente, deberán identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.*
- 2. Una vez revisada la póliza de la seriedad de la oferta, el objeto asegurado no corresponde al objeto de la Invitación Pública No. 05 de 2022, por favor solicitar subsanación.”*

Donde en un término menor a 24 horas se realizó la subsanación de lo solicitado, por lo tanto, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:



<b>DOCUMENTOS</b>	<b>INNOV@ S.A.S.</b>
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	N/A
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

N/A: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022 BD GUIDANCE S.A.S BIC</b>
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	SI
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022 DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGÍA S.A.S.</b>
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	SI
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.



## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 5 de 2022, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>INNOV@ S.A.S.</b>
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
<b>INDICADORES</b>	
Capital de trabajo $\geq$ 15% del valor de la oferta	Cumple
Razón corriente $\geq$ 1.1%	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq$ 70%	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022</b>
<b>BD GUIDANCE S.A.S. BIC</b>	<b>50%</b>
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
<b>DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGÍA S.A.S</b>	<b>50%</b>
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
<b>INDICADORES</b>	
Capital de trabajo $\geq$ 15% del valor de la oferta	Cumple
Razón corriente $\geq$ 1.1%	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq$ 70%	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

## 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia se solicita la siguiente aclaración a los proponentes UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022 e Innov@ S.A.S:



*“De acuerdo con la revisión previa de los documentos técnicos, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y con el fin de realizar una selección objetiva, con igualdad y transparencia, solicitamos al proponente la aclaración del documento Anexo 2 – Propuesta.”*

Donde en un periodo no mayor a 24 horas ambos proponentes realizaron la aclaración solicitada del Anexo, en efecto, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>INNOV@ S.A.S.</b>
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022</b>
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia general habilitante su puntaje es 0.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Cumplimiento experiencia específica	60
Cumplimiento de adicionales	40

Una vez revisados los documentos técnicos y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

<b>CRITERIO</b>	<b>INNOV@ S.A.S.</b>
Cumplimiento experiencia específica	60
Cumplimiento de adicionales	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

<b>CRITERIO</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DKM 2022</b>
Cumplimiento experiencia específica	60
Cumplimiento de adicionales	20
<b>Total</b>	<b>80</b>



#### **4. RECOMENDACIÓN**

Una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por la empresa Innov@ S.A.S. cumple con la totalidad de requisitos dispuestos por la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la “Prestación de servicios para el desarrollo de curso virtual, pruebas de habilidades, descargue de constancias y certificados que comprenda las características tecnológicas, objetivos, reglas y condiciones del proyecto para el correcto desarrollo del convenio 701 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos”, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 5 de 2022, a la empresa Innov@ S.A.S. por un valor de seiscientos treinta y cuatro millones setecientos mil pesos colombianos (\$634.700.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Comité técnico

Raúl Algecira Arbeláez

Jorge Augusto Sánchez Jácome